

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**

PINV.038-2011 3º MOD. XII REG. MARES CHILE  
ERIZO, CARACOL, LOCO Y OSTIÓN



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 24 FEB 2011.

R. EX N° 529

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 082 de 2011, de fecha 23 de Febrero de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesquerías bentónicas de erizo *Loxechinus albus*, huepo *Ensis macha*, caracol trotón *Trophon gervesianus*, loco *Concholepas concholepas*, ostión del sur *Chlamys vitrea* y ostión patagónico *Chlamys patagónica*, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, elaborados por la solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Recsonstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 461 de 1995, y los Decretos Exentos N° 275 de 1999, N° 650 de 2001 y N° 1569 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3483 de 2010, N° 225 y N° 244 ambas de 2011, todas de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 6.- de la Resolución Exenta N° 3483 de 2010, modificada por Resoluciones N° 225 y N° 244, ambas de 2011, todas de esta Subsecretaría, que autorizó a Mares Chile Limitada, R.U.T. N° 77.157.240-5, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 309, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesquerías bentónicas de erizo *Loxechinus albus*, huepo *Ensis macha*, caracol trotón *Trophon gervesianus*, loco *Concholepas concholepas*, ostión del sur *Chlamys vitrea* y ostión patagónico *Chlamys patagónica*, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, en el sentido de ampliar, en su párrafo 4º, el plazo para traslado y desembarque de los recursos Ostión del Sur, *Chlamys vitrea* y Ostión patagónico *Chlamys patagónica*, hasta el 28 de Febrero de 2011.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución y del Informe Técnico citado en Visto, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.**



**FELIPE PALACIO RIVES**  
Subsecretario de Pesca (S)